



DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ENFERMERO/A NUTRICIONISTA EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

La Comisión de Evaluación ha decidido modificar el salario anual a 24.000€. El resto de las Bases de esta Convocatoria se mantendrán invariables.

(Ref. FISABIO 2021/78)

En Valencia, a 21 de Julio de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A ENFERMERO/A NUTRICIONISTA** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa de investigación del IP Jose Manuel Ruiz Palomar del Servicio de Endocrinología y Nutrición del Hospital de Elda, para la colaboración en los proyectos de investigación actuales del servicio que a continuación se detallan:

1. Proyecto de investigación del uso de valoración nutricional inmediatamente al ingreso tras cribado de los pacientes hospitalizados con riesgo de desnutrición.
2. Estudio comparativo de intervención nutricional vs tratamiento habitual en pacientes obesas previo a cirugía ginecológica.
3. Estudio de dieta líquida prolongada previa a cirugía bariátrica vs tratamiento habitual.

Esta colaboración se hará extensiva a los proyectos del servicio que se generen durante los tres años de duración del contrato, dado que es imprevisible este suceso.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: Obra o servicio.
- Duración: Hasta la finalización de la obra o servicio, con previsión inicial de 6 meses, prorrogables.
- Categoría profesional: Titulado Superior.
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 24.000€.
- Lugar de trabajo: Servicio de Endocrinología y Nutrición Hospital de Elda (municipio)



2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Valoración del estado nutricional de los pacientes en riesgo de desnutrición, en colaboración con los profesionales de la Sección de Endocrinología y Nutrición
- Atención temprana a los pacientes ingresados desde urgencias con riesgo de desnutrición.
- Revisión, y en caso necesario, definición, diseño y cálculo de dietas especiales para patología específica.
- Planificación y elaboración de una dieta según prescripción nutricional del paciente
- Educación alimentaria en pacientes ambulatorios y/u hospitalizados que precisen modificaciones dietéticas específicas.
 - Traslación de la prescripción nutricional a términos alimentarios comprensibles para el paciente
 - Explicación de las características de la dieta/pauta nutricional prescrita al paciente y a sus familiares: educación alimentaria
- Colaboración en la elaboración de material educativo para el seguimiento de la dieta/pauta nutricional del paciente (dípticos informativos, administración de preparados nutricionales, etc.).
 - Ejecución de test de disfagia en pacientes ambulatorios y hospitalizados.
 - Cuidado de las sondas PEG en pacientes ambulatorios y hospitalizados
 - Participación en Proyecto comparativo de cribado nutricional desde urgencias frente a cribado desde planta de hospitalización.
 - Participación en preoperatorio y seguimiento de pacientes con Cirugía bariátrica.
 - Participación en Proyecto de dieta modificada en pacientes previo a cirugía ginecológica.
 - Valoración nutricional de pacientes hospitalizados
 - Valoración nutricional de pacientes en consultas externas
 - Realización y valoración de test de disfagia en pacientes con disfagia orofaríngea
 - Seguimiento evolutivo de pacientes desnutridos
 - Seguimiento evolutivo de pacientes con disfagia orofaríngea.
 - Cuidados de pacientes hospitalizados portadores de PEG
 - Valoración y tratamiento dietético de pacientes con obesidad grado 2 y obesidad mórbida.
 - Valoración nutricional de pacientes con enfermedades del aparato digestivo e intolerancias alimentarias que presentan necesidades nutricionales específicas.
 - Cuidados de pacientes ambulatorios portadores de PEG
 - Cribado nutricional de pacientes pendientes de ingreso y hospitalizados

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la

siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Doble Grado en Nutrición Humana y Dietética + Enfermería.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia en Enfermería Hospitalaria (1.5 pts por mes trabajado)	9 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en Enfermería Atención Primaria (1.5 pts por mes trabajado)	9 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en Nutrición en ámbito hospitalario (2 pts por mes trabajado)	22 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
Curso en Enfermería /Nutrición (Curso de como mínimo 10 créditos: 1 pto por curso)	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Doctorado relacionado con Enfermería /Nutrición	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Doctorado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.



Master en Enfermería /Nutrición	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
2.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 pts si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal	20 pts	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está subeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio ([EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://empleo-fisabio.gva.es)) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).



3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora).

En caso de no aportar todos estos 3 documentos y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar. (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito)

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por el/la candidato/a al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 5 de agosto de 2021

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Jose Manuel Ruiz Palomar. Investigador Principal Responsable de la Bolsa o persona en la que delegue
- Nieves Arias Mendoza, Adjunta Endocrinología y Nutrición, Hospital de Elda o persona en la que delegue
- Sandra Martínez Fuster, Adjunta Endocrinología y Nutrición, Hospital de Elda o persona en la que delegue

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno de contratación de FISABIO (*FS_PG004 rev 03*) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en el siguiente enlace:

<http://fisabio.san.gva.es/documents/10157/6c9b4c77-fcb5-4036-ae1a-6f1c8a6ff130>

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el



punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.